



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 64-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día quince de octubre de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15OCT019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 63-2019

Se dio lectura al Acta N° 63-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 63-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENERO19 AL 13OCT019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 13 de octubre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 13 DE OCTUBRE DE 2019		
Compras de producto para la venta	\$	5.574.216,26
a. Banco de América Central	\$	3.386.494,72
b. Banco Hipotecario	\$	24.642,00
c. Banco Davivienda	\$	-
Activos Fijos	\$	-
Gastos de Operación	\$	1.928.047,05
Banco Agrícola	\$	235.032,49
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$	-

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 1 de 14



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 13 de octubre del 2019.

IV. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 14 OCT 2019, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 14 de octubre del 2019, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,114.67
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM.		US \$ \$ 14,114.67
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS	\$ 8,699.53
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO IVA	\$ 10,612.58
Total de Gastos de Operación		US \$ \$ 19,312.11
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$ \$ 33,426.78

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes a los periodos del 01 al 14 de octubre del 2019.

V. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 5
1.- Oficio N° 1488 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 23SEP019, solicitando autorización para la adquisición del Suministro de Material e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis, para el COSAM, año 2020, por un monto estimado de compra de US\$ 300,000.00, del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% personal pensionado de la Fuerza Armada.	1.- Oficio N° 1488 UCP/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del Suministro de Material e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis, para el COSAM, año 2020, tomando en consideración la asignación presupuestaria para el rubro Material médico quirúrgico e instrumental menor del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% personal pensionado de la Fuerza Armada, para el ejercicio fiscal 2020, que es por un monto de US\$ 300,000.00, bajo la modalidad de Licitación Pública según lo establece el Art.59 de la LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o copia electrónica originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



<p>2.- Oficio N° 1625 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 10OCT019, solicitando autorización para la adquisición de prótesis para paciente de la especialidad de ortopedia del Hospital Militar Central, según las opciones siguientes:</p> <p>a. Se realicen las gestiones necesarias, para la adquisición de los materiales necesarios para la elaboración a través de CERPROFA, de una Prótesis transbital en sistema modular con interface blanda, endosocket y media de algodón con revestimiento interno de silicón, suspensión en material de silicón y pié dinámico talla 26 (9).</p> <p>b. Se realicen las gestiones necesarias, para la adquisición de una Prótesis transbital en sistema modular con interface blanda, endosocket y media de algodón con revestimiento interno de silicón, suspensión en material de silicón y pié dinámico talla 26 (9).</p>	<p>2.- Oficio N° 1625 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la elaboración de la Prótesis transbital en sistema modular con interface blanda, endosocket y media de algodón con revestimiento interno de silicón, suspensión en material de silicón y pié dinámico talla 26 (9), solicitada por el COSAM, tomando en consideración, que el CERPROFA cuenta con los materiales necesarios y el personal calificado, para la elaboración de dicha prótesis.</p>
---	--

[Handwritten signature and initials]

VI. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR DE MANTENIMIENTO

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un auxiliar de mantenimiento, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: CAPITULO II

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C- Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (01) **Auxiliar de Mantenimiento**. Esta necesidad surge a partir de solicitud realizada por la jefa de Servicios Generales de un Auxiliar de mantenimiento para suplir las necesidades de trabajos de mantenimiento tanto en sucursales como en el edificio administrativo, solicitados en los Memorándum N°95/2019 de fecha 22AGO019 autorizado por el Gerente General.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES

1. La Gerencia Administrativa, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Auxiliar de Mantenimiento, con salario de \$ 445.00 mensuales.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier recepción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibido y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Perfil del puesto: De Sexto a Noveno grado, preferiblemente Bachiller, de 1 a 2 años en puestos similares

Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
1ª. Opción	Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	8.5
2ª. Opción		7.7
3ª. Opción		7.5

D. CONCLUSIÓN

Al haber analizado los expedientes de cada candidato se han clasificado de acuerdo al orden recomendado por la Gerencia Administrativa con el fin de ejecutar las actividades relativas al mantenimiento de las instalaciones y activos fijos del CEFAFA con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para:

1. La autorización de contratación del Señor Pedro Gerardo Pérez Ventura, para desempeñar el cargo de Auxiliar de mantenimiento, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Administrativa, Jefa de Servicios Generales, jefa de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 445.00.
2. Autorización para que al candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar cuando entregue la debida documentación al Departamento de RRHH.
3. Que la Jefa de Servicios Generales informe mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando que puede continuar laborando con CEFAFA.
4. Autorización para que de no contratar la primera opción para la plaza de Auxiliar de Mantenimiento, continuar el proceso de selección con la segunda opción, seleccionada por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación del Señor Pedro Gerardo Pérez Ventura, para desempeñar el cargo de Auxiliar de mantenimiento, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Administrativa, Jefa de Servicios Generales, jefa de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 445.00.
2. Autorizado que al candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar cuando entregue la debida documentación al Departamento de RRHH.
3. Autorizado que la Jefa de Servicios Generales informe mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario adecuado cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retenerlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando que puede continuar laborando con CEFAFA.

4. Autorizado que de no contratar la primera opción para la plaza de Auxiliar de Mantenimiento, continuar el proceso de selección con la segunda opción, seleccionada por el Consejo Directivo.

VII. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA BASE DE CONCURSO PÚBLICO N° 01/2019/SUPERVISIÓN/DISEÑO/ CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC DENOMINADA SERVICIO DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO PARA EL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de la base de concurso público N° 01/2019/SUPERVISIÓN/DISEÑO/ CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC denominada Servicio de supervisión externa para el diseño y construcción del parqueo para el HMC, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 73.000.00 (FONDO CEFAFA)

B. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE CONCURSO:

N°	Evaluación	Asignado	Puntos
1	Legal	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
2	Financiera	10	Puntos
3	Técnica	60	Puntos
4	Económica	30	Puntos
Total		100	Puntos

C. CONCLUSIÓN

Es necesaria la autorización de la Base de Concurso Público N° 01/2019/SUPERVISIÓN/DISEÑO/ CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC denominada "SERVICIO DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO PARA EL HMC", para la adquisición del servicio de supervisión externa del Diseño y Construcción del Parqueo del HMC.

D. CRONOGRAMA

1. Descarga de Bases de Concurso Público: 18OCT019-22OCT019
2. Consultas y/o Aclaraciones: 29OCT019 Y 30OCT019
3. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo en caso sea necesario
Autorización por CD 31OCT019
Notificación: 04NOV019
4. Recepción y Apertura de Ofertas: 11NOV019
5. Proceso de Evaluación de Ofertas por la CEO: 12-22NOV019
6. Adjudicación: 26NOV019

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la Base de Concurso Público N°01/2019/SUPERVISIÓN/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC denominada "SERVICIO DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO PARA EL HMC".
2. Autorizar la publicación de la base del concurso público en COMPRASAL y en un periódico de mayor circulación.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Con base en Acta de Consejo Directivo N° 62-2019 Acuerdo N° 6, de fecha 03OCT019, Acta 63-2019 Acuerdo N° 11 de fecha 08OCT019, Oficio N° 105 de fecha 04OCT019, remitido al COSAM solicitando el cambio del Administrador de Contrato, se encomienda al Departamento de Asuntos Regulatorios realizar la modificativa del contrato N°125-2018 derivado de la Licitación Pública N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, en los parámetros siguientes:
 - a. Modificación en contrato del nombramiento del Administrador de Contrato, según propuesta del COSAM.
 - b. Dejar sin efecto el nombramiento, como supervisión externa, de la Dirección de Apoyo Técnico del Ministerio de la Defensa Nacional.
 - c. La Supervisión será realizada por una persona natural o jurídica, que se contratará para efectos de garantizar la buena marcha de la obra y el correcto cumplimiento del contrato.
 - d. Definir Órdenes de Inicio para Etapa de Diseño y Etapa de Construcción.
2. En razón de lo citado en el numeral anterior y por encontrarse en la etapa de diseño, es necesario suspender el proyecto mientras se contrata la persona natural o jurídica que ejercerá la supervisión del diseño y construcción del proyecto. Es importante aclarar que dicho tiempo no será imputable a la contratada respecto al plazo de la obra.
3. Autorizada la Base de Concurso Público N° 01/2019/SUPERVISIÓN/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC denominada "SERVICIO DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO PARA EL HMC".
4. Autorizada la publicación de la base del concurso público en COMPRASAL y en un periódico de mayor circulación.

VIII. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019/EQ-MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL COSAM, AÑO 2019"

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de la base de la Licitación Pública N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominada Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico hospitalario para el COSAM, año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es confidencial y pertenece al CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA. Toda información contenida en este documento es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 220,000.00USD (FONDO DE UTILIDADES Y FONDO CEFAFA)

F. CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019/EQ-MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL COSAM, AÑO 2019"

G. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN

- o Documentación Legal: Cumple, No Cumple.
- o Evaluación Financiera: 5 puntos.
- o Evaluación Técnica: 80 puntos.
- o Evaluación Económica: 15 puntos.
- Total: 100 puntos.

H. El COSAM y CEFAFA proponen a las siguientes personas para formar parte del Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO)

POR PARTE DEL COSAM			
N°	CARGO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	TTE. Y LICDO.	MIGUEL ÁNGEL MONJARÁS CÁLIX	RESPONSABLE DE LA COMISIÓN.
2	ING.	NELSON JAVIER SÁNCHEZ SOLÍS	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADMIN.	DENNIS SALVADOR MARTÍNEZ VILLALTA	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	AUX. JURÍDICO	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	EVALUADOR JURÍDICO
5	AUX. DE CRÉDITOS	NANCY JAZMÍN MOLINA DE QUITIÑO	EVALUADOR FINANCIERO
6	TÉCNICO GACI	PATRICIA GUADALUPE MARROQUÍN SALEH	TÉCNICO GACI

I. CONCLUSIONES

1. Es necesaria la autorización de la Base de Licitación Pública N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL COSAM, AÑO 2019", elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4, para la adquisición de equipo médico necesario para poder brindar un mejor servicio, implementando nuevas técnicas con tecnología de punta, obteniendo resultados más favorables en los tratamientos de los pacientes derecho habientes y beneficiarios del Hospital Militar Central.
2. Es necesario nombrar una Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.

J. CRONOGRAMA

1. Publicación para la venta de Bases de Licitación Pública: 17OCT019
2. Consultas y/o Aclaraciones 24-28OCT019 Y 31OCT019
3. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo en caso sea necesario: 01-04NOV019

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Recepción de Ofertas: 20NOV019
5. Proceso de Evaluación de Ofertas por la CEO: 21-29NOV019
6. Adjudicación: 05DIC019

K. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la Base de Licitación Pública N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL COSAM, AÑO 2019", para dar inicio al proceso administrativo.
2. La autorización del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
3. Autorizar la publicación de la base de Licitación en COMPRASAL y en un periódico de mayor circulación a partir del 17OCT019.
4. Autorizar el trámite del proceso de contratación conforme a lo programado.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la Base de Licitación Pública N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL COSAM, AÑO 2019", para dar inicio al proceso administrativo.
2. Autorizado el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
3. Autorizada la publicación de la base de Licitación en COMPRASAL y en un periódico de mayor circulación a partir del 17OCT019.
4. Autorizado el trámite del proceso de contratación conforme a lo programado.

IX. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2019 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA CERPROFA AÑO 2019"

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de autorización de la base de la Licitación Pública Internacional N° 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2019 denominada Suministro de productos y aditamentos para la fabricación y reparación de prótesis y órtesis para CERPROFA año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 135,000.00 FONDO DE REHABILITACION

B. CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2019 DENOMINADA SUMINISTRO DE

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA CERPROFA, AÑO 2019.

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN

- o Documentación Legal: Cumple, No Cumple.
- o Evaluación Financiera: 4 puntos.
- o Evaluación Técnica: 66 puntos
- o Evaluación Económica: 30 puntos.
- Total: 100 puntos.

D. El CERPROFA y CEFAFA proponen a las siguientes personas para formar parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO)

POR PARTE DEL COSAM			
N°	CARGO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CNEL. Y LIC.	GUILLERMO ANTONIO LANDOS CABRERA	RESPONSABLE DE LA COMISIÓN.
2	TEC. PROTÉSISTA	RENE ISRAEL PÉREZ PÉREZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	PSICÓLOGO	WALTER CRUZ MARRÓQUÍN ROMERO	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS	LCDA. SUSANA MARÍA PEÑATE DE QUIJANO	EVALUADOR JURÍDICO
5	AUX. CONTABLE	MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ	EVALUADOR FINANCIERO
6	TÉCNICO GACI	PATRICIA GUADALUPE MARROQUÍN SALEH	TÉCNICO GACI

E. CONCLUSIONES

1. Es necesaria la autorización de la Base de Licitación Pública Internacional N° 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2019 denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA CERPROFA AÑO 2019", elaborada por la GACI, juntamente con personal del CERPROFA que elaboró el B4, para la adquisición del producto necesario para poder permitir continuar brindando el servicio tanto en fabricación como en reparación de prótesis y órtesis a todos los usuarios del Programa de Rehabilitación.
2. Es necesario nombrar una Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.

F. CRONOGRAMA

1. Publicación para la venta de Bases de Licitación Pública: **22OCT019**
2. Consultas y/o Aclaraciones: **28-29OCT019 y 01NOV019**
3. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo en caso sea necesario: **04NOV019**
4. Recepción de Ofertas: **15NOV019**

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Proceso de Evaluación de Ofertas por la CEO: 15-26NOV019
6. Adjudicación: 29NOV019

G. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la Base de Licitación Pública Internacional N° 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2019 denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA CERPROFA AÑO 2019", para dar inicio al proceso administrativo.
2. La autorización del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
3. Autorizar la publicación de la base de Licitación en COMPRASAL y en un periódico de mayor circulación nacional e internacional a partir del 22OCT019.
4. Autorizar el trámite del proceso de contratación conforme a lo programado.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la Base de Licitación Pública Internacional N° 01/PROD/ADIT/CERPROFA/2019 denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS PARA CERPROFA AÑO 2019", para dar inicio al proceso administrativo.
- b. Autorizado el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
- c. Autorizada la publicación de la base de Licitación en COMPRASAL y en un periódico de mayor circulación nacional e internacional a partir del 22OCT019.
- d. Autorizado el trámite del proceso de contratación conforme a lo programado.

X. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 692 de fecha 11OCT019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita se eleve para autorización la Decimosexta modificativa al Presupuesto 2019, de acuerdo al detalle siguiente:

I. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del órgano ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional;

Art. 19.- Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona indicada o consultada a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Política Presupuestaria 2019

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 30. Literal ii. Los Ajustes entre rubros de agrupación podrán realizarse dentro de una misma línea de trabajo con la aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10OCT019 la Gerencia de Adquisiciones solicita realizar transferencia de recursos en la Línea de Trabajo 0403 "Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central" por un monto de US\$ 73,000.00, tomando dicha cantidad del Especifico Presupuestario 61604 "De vivienda y Oficina" para el específico 54599 "Consultorías, Estudios de Inversiones Diversas".

2. Dicho ajuste obedece a la necesidad de contratar los servicios de supervisión de la Obra del Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central, debido a que la supervisión ya no será realizada por Dirección de Apoyo Técnico del Ministerio de la Defensa Nacional.

III. PROPUESTA DE AJUSTE

Considerando la necesidad de contratar los servicios de supervisión de obra, y que la disponibilidad presupuestaria al mes de octubre 2019 en el específico 61604 "De vivienda y Oficina" de la Línea de Trabajo 0403 "Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central" es de un monto total de \$1,021,344.35 se propone realizar el ajuste presupuestario disminuyendo el específico 61604 por un monto de \$73,000.00 y aumentar el específico 54599 "Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas" de la misma Línea de Trabajo.

IV. CONCLUSIONES

1. El ajuste presupuestario que se ha propuesto, modificará el presupuesto de 2019.
2. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar el ajuste.
3. Será necesario para el ejercicio 2020 incrementar el monto utilizado para la Supervisión de la obra al específico 61604 "De vivienda y Oficina".

V. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

Autorizar la decimosexta modificativa al presupuesto 2019, para registrar el ajuste presupuestario en la Línea de Trabajo 0403 "Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central" según detalle siguiente:

Línea de trabajo 0403: Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central.

Disminución:

Ajuste entre rubros-Monto a disminuir en el rubro 61			
Específico	Nombre del Especifico	Octubre	Total
61604	De vivienda y Oficina	(\$73,000.00)	(\$73,000.00)
Totales		(\$73,000.00)	(\$73,000.00)

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Aumento:

Ajuste entre rubros-Monto a aumentar en el rubro 54			
Específico	Nombre del Específico	Octubre	Total
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$73,000.00	\$73,000.00
Totales		\$73,000.00	\$73,000.00

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la decimosexta modificativa al presupuesto 2019, para registrar el ajuste presupuestario en la Línea de Trabajo 0403 "Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central", según detalle siguiente:

Línea de trabajo 0403: Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central.

Disminución:

Ajuste entre rubros-Monto a disminuir en el rubro 61			
Específico	Nombre del Específico	Octubre	Total
61604	De vivienda y Oficina	(\$73,000.00)	(\$73,000.00)
Totales		(\$73,000.00)	(\$73,000.00)

Aumento:

Ajuste entre rubros-Monto a aumentar en el rubro 54			
Específico	Nombre del Específico	Octubre	Total
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$73,000.00	\$73,000.00
Totales		\$73,000.00	\$73,000.00

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 106 de fecha 14OCT019, procedente de la Unidad de Auditoría Interna, en el cual solicita se eleve para autorización la modificativa al Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2019, de acuerdo al detalle siguiente:

I. Objetivo

Solicitar autorización de modificativa al cronograma de actividades previsto en el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el Ejercicio Fiscal 2019.

II. Base Legal

Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 36 establece: Las Unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informaran por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciere.

III. Cronograma Actual

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



IV. Cronograma Modificado

N°	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	CLASE DE AUDITORÍA	PERIODO DE EJECUCIÓN Fechas de la Auditoría	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1	Elaboración del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna Ejercicio Fiscal 2020	Plan		
2	Informe de Labores Trimestrales de la Unidad de Auditoría Interna	Labores	03ENE019	31DIC019
3	Auditoría Especial a las Existencias por Liquidar	Especial	04FEB019	31MAY019
4	Auditoría Especial a los Deudores Financieros y Monetarios	Especial	18MAR019	30JUN019
5	Auditoría Especial a las Disponibilidades, Caja General, Caja Chica, Bancos Comerciales e Inversiones Temporales	Especial	01ABR019	09JUL019
6	Auditoría Especial al proceso de abastecimiento de medicamentos	Especial	02MAY019	09SEP019
7	Auditoría de Gestión a los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP	Gestión	06MAY019	01OCT019
8	Auditoría Especial a las Sucursales de CEFAFA	Especial	03JUN019	26SEP019
9	Auditoría Gestión a las Existencias institucionales de Productos Farmacéuticos y otros.	Gestión	03JUN019	25OCT019
10	Seguimiento a Informes de Auditoría Externa e Interna	Seguimiento	01OCT019	13DIC019
11	Auditoría Especial al Fondo del Programa de Rehabilitación.	Especial	07AGO019	15NOV019
12	Seguimiento a Informe de la Corte de Cuentas de la República	Seguimiento	03JUN019	31JUL019
13	Auditoría de Especial a la Gerencia Administrativa	Especial	01OCT019	23DIC019

V. Conclusión

Es necesaria la modificación al Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna, por las siguientes razones:

1. La modificación consiste en los tiempos de ejecución de las auditorías, el cual se ha modificado para atender actividades solicitadas por la Administración y constituyen prioridad para la Unidad de Auditoría, como un valor agregado en apoyo al cumplimiento de objetivos.
2. La Auditoría de Gestión a la Gerencia Administrativa se solicita el cambio a una Auditoría Especial, donde examinaremos puntos específicos de cada uno de los departamentos que conforman dicha Gerencia.

VI. Recomendación

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General eleva para su autorización, la modificativa al Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para su posterior remisión a la Corte de Cuentas de la República.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la modificativa al Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, para su posterior remisión a la Corte de Cuentas de la República.

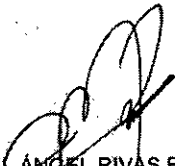
NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta mensajería o documento favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con treinta minutos del día quince de octubre del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
CNEL. ART. DEM
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GRAL. DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
CNEL PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a ent@gueto.e y su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL